



SIVECAL

Sindicato Veterinario de Castilla y León

<http://www.uscal.es> correo@uscal.es C/ Marina Escobar, 3 - 7ºD 47001 Valladolid Tlf. y Fax 983293545 y 983375579

NOTA DE PRENSA

EL SINDICATO VETERINARIO DE CASTILLA Y LEÓN (SIVECAL-USCAL) PIDE AL DIARIO REDACCIÓN MÉDICA QUE RECTIFIQUE LA INFORMACIÓN APARECIDA EL JUEVES, 1 DE AGOSTO DE 2019

Desde SIVECAL-USCAL exigimos a la redactora Dña. Esther Ortega que modifique la explicación de la designación de D. Agustín Álvarez como nuevo Director General de Producción Agropecuaria. Cuando dice que *“no tiene perfil profesional sanitario ya que es licenciado en Veterinaria”*, debe rectificar y manifestar claramente que la Veterinaria es una profesión sanitaria integrada en Ciencias de la Salud

En el día de ayer, el Diario REDACCIÓN MÉDICA, en un artículo titulado *“Verónica Casado elige a su equipo en Sanidad: 3 nuevos directores generales”*, al referirse al nombramiento del compañero licenciado en Veterinaria, D. Agustín Álvarez Nogal, como Director General de Producción Agropecuaria, desliza un indignante error al manifestar que: *“Aunque no tiene un perfil profesional sanitario ya que es licenciado en Veterinaria, ha ocupado diversos puestos de trabajo desde ... en la Administración Sanitaria de Castilla y León”*.

Desconoce la redactora de este Diario, Dña. Esther Ortega, el vínculo que interrelaciona el origen de todas las profesiones sanitarias que nacen con un mismo fin: buscar y aplicar conocimientos para prevenir y curar las enfermedades y buscar el bienestar tanto del hombre como de los animales. Por eso, la legislación española desde el mismo momento en el que reguló las profesiones sanitarias en el **Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad Interior del Reino, de 24 de julio de 1848**, ya señaló que la profesión Veterinaria estaba encuadrada en el ramo de la Sanidad, junto a la Medicina y Farmacia.

Desde entonces toda la normativa nacional, y afortunadamente europea, integra a los Veterinarios como profesionales sanitarios. Ya en la **Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad**, en su artículo 8: *“considera actividad básica del sistema sanitario la que pueda incidir sobre el ámbito propio de la Veterinaria de Salud Pública ...”*, y además establece en su artículo 18 que *“Las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud ... desarrollarán ... actuaciones ... Promoción y mejora de las actividades de Veterinaria de Salud Pública, sobre todo en las áreas de la higiene alimentaria, en mataderos e industrias de su competencia, y en la armonización funcional que exige la prevención y lucha contra las zoonosis”*. Pero por si existiera alguna duda del “carácter sanitario” de la profesión Veterinaria, esta quedaría despejada en la actual ordenación



SIVECAL

Sindicato Veterinario de Castilla y León

<http://www.uscal.es> correo@uscal.es C/ Marina Escobar, 3 - 7ºD 47001 Valladolid Tlf. y Fax 983293545 y 983375579

de las profesiones sanitarias, Ley 44/2003, de 21 de noviembre, que recoge en su artículo 6 que corresponde a los Licenciados en Veterinaria *“el control de la higiene y de la tecnología en la producción y elaboración de alimentos de origen animal, así como la prevención y lucha contra las enfermedades animales, particularmente las zoonosis, y el desarrollo de las técnicas necesarias para evitar los riesgos que en el hombre pueden producir la vida animal y sus enfermedades”*.

Además, es el propio diario Redacción Medica el que dispone de una sección titulada: **“Más profesiones sanitarias”** en la que con menos frecuencia de la que nos gustaría publica artículos sobre la profesión Veterinaria. Sirvan como ejemplos los últimos publicados:

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/otras-profesiones/los-veterinarios-quieren-acceder-a-la-carrera-profesional-como-los-medicos-7947>

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/otras-profesiones/los-veterinarios-quieren-acceder-a-la-carrera-profesional-como-los-medicos-7947>

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/estudiantes/un-veterinario-nuevo-presidente-de-los-rectores-espanoles-8779>

<https://www.redaccionmedica.com/secciones/farmacia/en-marcha-el-sistema-piloto-de-receta-electronica-veterinaria-en-farmacias-2344>

<https://www.redaccionmedica.com/autonomias/madrid/el-veterinario-joaquin-goyache-nuevo-rector-de-la-universidad-complutense--6423>

Sin abundar en más consideraciones, queremos finalmente recordar que la estrategia global para aunar esfuerzos interdisciplinarios entre las profesiones integradas en ciencias de la salud (medicina, veterinaria, farmacia, enfermería, etc.), conocida globalmente como *“Una Sola Salud”* (*“One Health”*), establece que *“la salud humana y la sanidad animal son interdependientes y están vinculadas a los ecosistemas en los cuales coexisten”*. Este concepto, que se fragua en el brote de influenza aviar de 2005, por el grado de pandemia que adquirió, y que congratuló a las diferentes profesiones sanitarias en una red de vigilancia para abordar esta zoonosis que amenazó al mundo, tuvo su máxima expresión en el año 2016 y es de máxima vigencia.

Por todo ello, desde SIVECAL-USCAL queremos dejar absolutamente claro el “carácter sanitario” de la profesión Veterinaria, hemos solicitado a Diario Médico que rectifique el referido artículo, y pedimos a todos los medios de comunicación que **cuando se refieran a los licenciados/graduados en Veterinaria tengan en cuenta el perfil profesional sanitario que atesoran.**

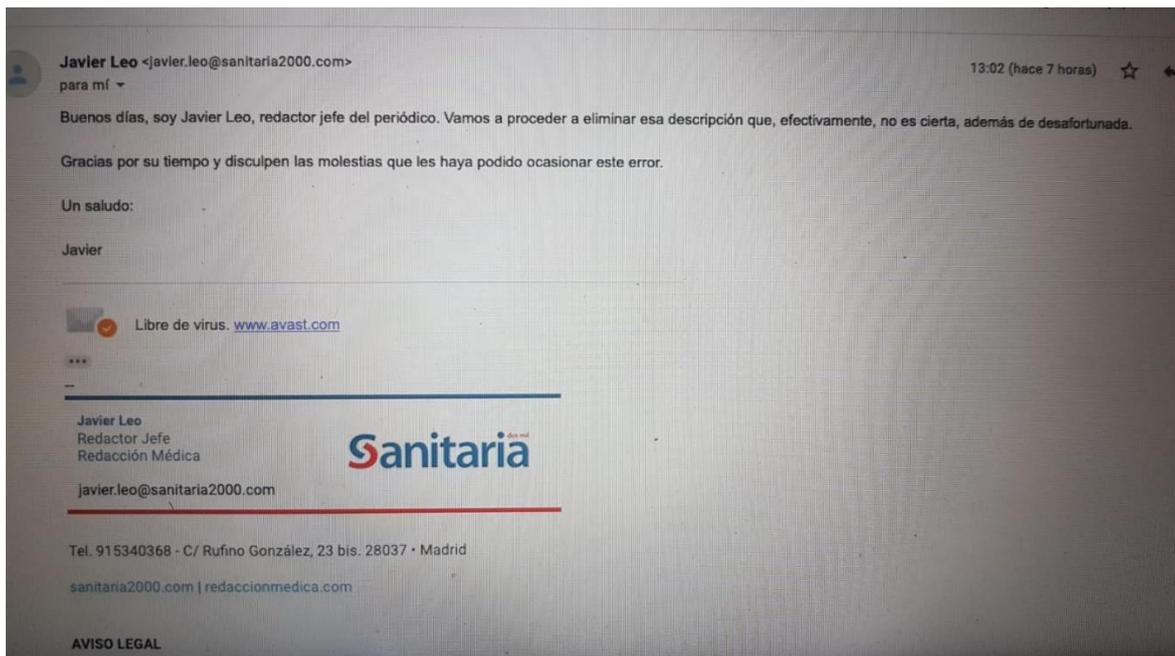
Valladolid, a dos de agosto de dos mil diecinueve

La noticia era la siguiente:

Agustín Álvarez Nogal

Agustín Álvarez Nogal, por su parte, ha sido designado como director general de producción Agropecuaria. Aunque no tiene un perfil profesional sanitario ya que es licenciado en Veterinaria, ha ocupado diversos puestos de trabajo desde el año 1984 hasta el año 2003 en la Administración Sanitaria de Castilla y León, entre ellos, Jefe del Servicio de Protección de Salud y Coordinador de Servicios de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

Tras la eliminación del desafortunado tratamiento dado a la Veterinaria, la noticia finalmente es la siguiente:



<https://www.redaccionmedica.com/autonomias/castilla-leon/veronica-casado-elige-a-su-equipo-en-sanidad-3-nuevos-directores-generales-8742>

Es muy evidente que la sociedad y los medios de comunicación no perciben a los Veterinarios como profesionales sanitarios. Nos queda mucho camino por andar para imbuir en la población nuestro carácter sanitario y ganar el prestigio profesional que los Veterinarios nos merecemos.

DV

DIARIO VETERINARIO

http://www.diarioveterinario.com/texto-diario/mostrar/1495806/denuncian-discriminacion-veterinaria-medio-comunicacion?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=Newsletter%20www.diarioveterinario.com



Juan Carlos Alonso, presidente de Sivecal-Uscal.

Denuncian discriminación a la Veterinaria en un medio de comunicación

A Agustín Álvarez Nogal, nuevo miembro del equipo de la consejera de Sanidad de la Junta de Castilla y León, Verónica Casado, le señalan que no tiene "perfil profesional sanitario", a pesar de ser licenciado en Veterinaria [REDACCIÓN](#) | Domingo, 4 de agosto de 2019, 16:55

El Sindicato Veterinario de Castilla y León (Sivecal-Uscal) denuncia que, en el diario Redacción Médica, un artículo titulado ["Verónica Casado elige a su equipo en Sanidad: 3 nuevos directores generales"](#), al referirse al nombramiento del licenciado en Veterinaria, **Agustín Álvarez Nogal**, como director general de Producción Agropecuaria de la Junta de Castilla y León, desliza un "indignante error" al manifestar que "aunque no tiene un perfil profesional sanitario ya que es licenciado en Veterinaria, ha ocupado diversos puestos de trabajo desde ... en la Administración Sanitaria de Castilla y León", recoge el artículo.

Desde Sivecal-Uscal señalan que desconocen el vínculo que interrelaciona el origen de todas las profesiones sanitarias que nacen con un mismo fin: buscar y aplicar conocimientos para prevenir y curar las enfermedades y buscar el bienestar tanto del hombre como de los animales.

Asimismo, hacen referencia a la legislación española que recoge la regulación de las profesiones sanitarias en el Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad Interior del Reino, de 24 de julio de 1848, que indica que la profesión Veterinaria está encuadrada en el ramo de la Sanidad, junto a la Medicina y Farmacia.



SIVECAL

Sindicato Veterinario de Castilla y León

<http://www.uscal.es> correo@uscal.es C/ Marina Escobar, 3 - 7ºD 47001 Valladolid Tlf. y Fax 983293545 y 983375579

Además, insisten en que si existiera alguna duda del “carácter sanitario” de la profesión Veterinaria, esta quedaría despejada en la actual ordenación de las profesiones sanitarias, Ley 44/2003, de 21 de noviembre, que recoge en su artículo 6 que corresponde a los Licenciados en Veterinaria “el control de la higiene y de la tecnología en la producción y elaboración de alimentos de origen animal, así como la prevención y lucha contra las enfermedades animales, particularmente las zoonosis, y el desarrollo de las técnicas necesarias para evitar los riesgos que en el hombre pueden producir la vida animal y sus enfermedades”.

Diario Veterinario ha podido comprobar que el medio citado **ya ha rectificado su error.**

ONE HEALTH, UNA SALUD

El Sindicato veterinario recuerda que la estrategia global para aunar esfuerzos interdisciplinares entre las profesiones integradas en ciencias de la salud (medicina, veterinaria, farmacia, enfermería, etc.), conocida globalmente como “Una Sola Salud” (“One Health”), establece que “la salud humana y la sanidad animal son interdependientes y están vinculadas a los ecosistemas en los cuales coexisten”.

Por último, hacen un llamamiento a todos los **medios de comunicación** que cuando se refieran a los licenciados/graduados en Veterinaria **tengan en cuenta el perfil profesional sanitario** que atesoran.